Acude a su defensa dando quenta del estado
y tiene las diligencias que a hecho y pide se le
remita por ver para ello que jugando el de
recho a esta ciudad porque sin el no puede acudir
a su defensa y asimesmo embie relacion
de lo que se a fundado el alcalde de sacas para
hacer la dha denuncion al dho marcos colomer
pidiendo se le remitan otros papeles que
hablen mas particulares que el prelo lexio del
S.r Rey don alonso y que una libranza que
truxo de seiscientos rs no se le a pagado y tiene
necessidad de dinero suplica a esta ciudad se le remita
para los gastos de todo = y por esta ciudad visto
dio comission a los dhos diego bienvenido feliciano
y don juan faço regidores para que remitan
al dho señor don diego ximenez los recados necessarios
para su despacho y dinero en cargandole su
buen despacho y lo que en esto se gastare el
mayordomo de propios lo pague por cedulas
de qualquiera de sus mercedes que con
ella se le dara recado en forma quando necessario
despachen [illegible]

Poder

Passe por esta publica escritura como nos
el consexo justicia y regimiento desta muy
noble y muy leal ciudad de cartagena su merced
del señor licenciado don nicolas ynteria
no alcalde mayor jacome corbacio don matias
del pojo don juan faço don gines mar
tines diego bienvenido feliciano francisco
sigura don juan de claramonte regidores
por nos y en nombre de los demas caballeros
regidores deste ayuntamiento por